

**FORMACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESIONAL**



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por decreto. El Consejo de la Facultad de

Educación

en fecha 01 de Octubre

de 2001 acordó otorgar el Título Profesional de

Licenciado en Educación Secundaria
Especialidad: Matemática

Francisco Pablo Ortiz Cabrera

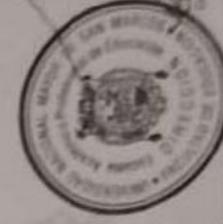
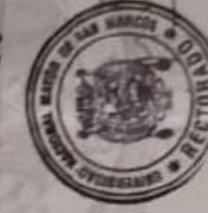
a Don (n/a)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 08 de Enero de 2002



Identificación N° 387
Número de Matrícula 613



Signature of the Rector

Signature of the Council Member



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Facultad de Educación

con fecha 12 de Junio de 1997 acordó otorgar el Grado Académico de

Bachiller en Educación a Don (ña) Francisco Pablo Ortiz Cabrera

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, compare el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expido el presente Diploma para que se lo reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 20 de Junio de 1997



Proposición y voto 19 de Junio de 1997 49
Inscripción a libro 664 5 de 17 páginas



Francisco Pablo Ortiz Cabrera

Academia S. María Arzobispado



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Evaluación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información consignada en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30070, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos	ORTIZ CABRERA
Nombres	FRANCISCO PABLO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	00205700

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO
Rector	ORBEGOSO VENEGAS BRUALDO SIGIFREDO
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Decano	CASTAÑOLA SANCHEZ JOSE LUIS

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico	MAGISTER EN EDUCACION DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA
Fecha de Expedición	19 DE MARZO DE 2012
Resolución/Año	0246-2012-UCV
Libro	3
Folio	39
Registro	11
Diploma	41389675
Oficio	078-2012/SG-UCV

VERIFICAR AUTENTICIDAD EN: www.sunedu.gob.pe



CÓDIGO 00315762

Santiago de Surco, 25 de enero de 2017^(*)


 CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGELL
 JEFA
 Unidad de Registro de Grados y Títulos
 Superintendencia Nacional de Educación
 Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), realizando lectura de códigos o teléfono celular vinculando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modificó el Artículo 141° del Código Civil.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(**) Tiene una vigencia de 180 días calendario que vence el 21 de julio de 2017.



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por tanto:

En la Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **FRANCISCO ABALO ORTIZ GABRERA**

Por tanto:

Le expido el Presente **DIPLOMA**

para que se le reconozca como tal y se le otorgue los gozos y privilegios que le confieren las leyes de la República

Trujillo, 19 de MARZO de 2012



Registrado en el libro N° 3
 A folios 33 hasta el N° 41



[Signature]
 RECTORA
 Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



[Signature]
 Secretario General
 Prof. VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ



[Signature]
 Director de la Escuela de Postgrado
 Mg. JOSÉ LUIS CASTAGNOLA SÁNCHEZ



Nº 195476

INSCRIPCIÓN Nº 02715-A-DESE

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el **TITULO de PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA**

A Don **FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA**

TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "CAP FAP JOSE A. QUIÑONES" TUMBES.

POR TANTO :

Se expide el presente **TITULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en Gumbes, a los 30 días del mes de abril del 2003



[Signature]

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Mr. Rubén E. Montalván Jimenez
DIRECTOR
C.M. N° 045278

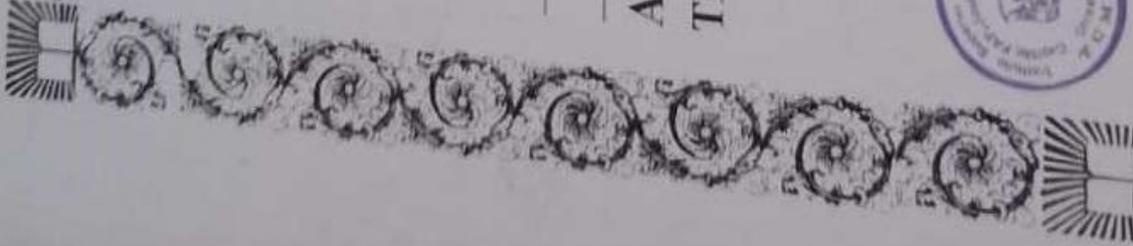


POR EL MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]

INTERESADO

[Signature]
FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA
TITULADO



EXPERIENCIA LABORAL

Ortiz C. Pablo
ISP J.A.E.

REGION GRUPO
SUB REGION TUMBES
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

RESOLUCION DIRECTORAL No.
TUMBES, 29 ABRIL 1992

Visto el Informe No. 245-92-RG-SRT-DI-SRET-OP
Oficio No. 471-92-RG-SRT-DI-SRET-OPER, con 03 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior Pedagógico "Joaquín Encinas" de esta Ciudad, existe una plaza de Docente Estable presupuestada;

Que, a fin de continuar atendiendo el servicio en el indicado Instituto, esta Dirección Subregional ha dispuesto cubrir dicha plaza, reasignando por Interino a don Francisco Pablo ORTIZ CABRERA, Profesor de 24 horas en el Colegio "7 de Enero" de Corrales, de conformidad con la Ley del Profesorado No. 24029, -su Modificatoria Ley 25212- y

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo No. 047-82-ED del 24 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE :

1.- REASIGNAR POR INTERES PERSONAL, a partir del 1º de ABRIL de 1992, a don Francisco Pablo ORTIZ CABRERA, DNI No. 05776406, con Título de Profesor de Educación Secundaria II DEE, Especialidad : Matemática.

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE LESTIMO

CARGO	: Profesor 24 hrs.	: Docente Estable Interino
NIVEL	: 1er.	: Equivalente al 5to. Nivel
REMUNERACIONES:	RE. = S/. 0.05	: RE. = S/. 0.07
	RR. = S/. 26.79	RR. = S/. 32.62
JORNADA LAB.	: 24 horas.	: 40 horas
CENTRO TRAB.	: Colegio "7 de Enero"	: ISP. "J.A.E."
LUGAR Y SUP.	: Corrales-COCOE de San Pedro de los Andes.	: Tumbes-SPE. Tumbes.
TIEMPO SERV.	: Más de cinco años	VACANTE. : Plaza presupuestada DNI No. C. D. E. : 20

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00160

Tumbes, 26 MAR 2021

VISTOS:

El Proveído N° 405-2021-PER, el Proveído N° 766-2021-D, el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 219° del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";



Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, mediante el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza los resultados de encargatura de puestos de gestión pedagógica en el IESPP "José Antonio Encinas" - Tumbes, para el año lectivo 2021;

Que, con el Provelido N° 405-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en el IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes, en la vigencia que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	VALLADARES RIVERA Renee. DNI N° 00321762 C.M. N° 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaría Académica	08.03.2021 31.12.2021
			Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Por Cese de MORAN CRUZ, Clever; según R.D. N° 1955-1998.	
02.	ORTIZ CABRERA Pablo. DNI N° 00205700 C.M. N° 1000205700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Coordinador de Área. Académica.	08.03.2021 31.12.2021
			Código de la Plaza: 111121H66147 Vacante: Por Reasignación de ROJAS CRUZ, Maritza, según R.D. N° 0995-1998.	
03.	ORTIZ MARIN Silvia Lilet. DNI N° 00217533 C.M. N° 1000217533 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefa de Unidad de Formación Continua	08.03.2021 31.12.2021
			Código de la Plaza: 111121H66148 Vacante: Por nombramiento a otra plaza de GARCIA TRIPUL, Felipe; según R.D. N° 00287-1998.	



04. CASTRO RUIZ
Cesar Manuel.
DNI N° 00361738
C.M. N° 1000361738
Docente Estable
J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
Tumbes

Coordinador de Área. 08.03.2021
Académica 31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H67142
Vacante: Por Cese de OLIVERA PAREDES, Julio;
según RRS N° 02587-2000.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas, a la Dirección del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRET/GDMS
JADM/FVFI
EAlI(e)/CWJH
Fec. Imp. 23.03.2021



Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



00160



DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Regional N°

00297

-2022

DRE TUMBES, 08 ABR. 2022

Vistos, el expediente N° RRS N° 00079-2022 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

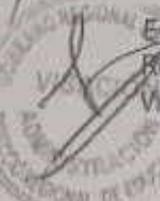
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 00205700
FECHA DE NACIMIENTO	:	04/06/1958
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORIA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	111121H62141
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior-Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA	:	111121H66147
PUESTO	:	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	POR REASIGNACION DE LA PROF. MARITZA ROJAS CRUZ, SEGUN R.D. N° 0995-1998
VIGENCIA	:	Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2° - AFÉCTESE Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese

MG. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

002979

Ricardo
Raf. Ricardo L. Barrera Noriega
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III (2)
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 100113 -2023

DRE TUMBES, 23 FEB. 2023

Vistos, el expediente N° INF. N° 024-2023-DGP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el informe N° de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la forma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° INF. N° 024-2023-DGP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica pública JOSÉ ANTONIO ENCINAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
DOC. DE IDENTIDAD	DNI N° 00205700
FECHA DE NACIMIENTO	04/06/1958
SEXO	MASCULINO
CATEGORIA CPD	1
PUESTO	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	111121H62141
INSTITUCION EDUCATIVA	JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	JOSE ANTONIO ENCINAS
CODIGO DE PLAZA	111121H66147
PUESTO	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	POR REASIGNACION DE LA PROF. MARITZA ROJAS CRUZ, SEGUN R.D. N° 0995-1998
VIGENCIA	Desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JOSE ANTONIO ENCINAS Pedagógico público.

ARTICULO 3°. AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrase y comuníquese.



PROF. JUAN DE DIOS JIMENEZ CEDILLO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DOYFE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

130113

Lt. Sr. César Domingo Castro Romero
E. CUALQUIER ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 011

Tumbes, 24 ENE 2006

Visto, la Hoja de Gestión N° 0045-2006-REGION-TUMBES-PER, el Memorando N° 031-2006-GRT-DRET-D, el Memorando N° 0015-2006-GRT-DRET-D, el Informe Técnico N° 0064-2006-REGION-TUMBES-DRET-PER.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Suprema N° 204-2002-ED, se aprueba la estructura organizacional, organización interna y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local la misma que contiene el contenido incluye a la Dirección Regional de Educación de Tumbes y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, respectivamente,

Que, el Director Regional de Educación de Tumbes, ha autorizado el desplazamiento del personal en las diferentes oficinas a fin de garantizar y mantener el servicio eficaz y oportuno;

Que, en consideración de la acción ejecutada es necesario cubrir las vacantes con encargaturas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, de acuerdo con la Resolución Regional Sectorial N° 01112 - 2003, y su modificatoria la Resolución Regional Sectorial N° 2966-2003, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, según Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 en su artículo 13° inciso e) y aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, en su artículo 82° establece que el encargo excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el caso de responsabilidades directivas compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio al que debe exceder el periodo presupuestal;

Que, según el Presupuesto analítico de Personal y el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, en la Resolución Regional Sectorial N° 01112-2003, existe la plaza de Especialista en Racionalización I Área de Gestión Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, y se encuentra vacante y está prescrito con un índice remunerativo de F-2;

Que, estando en concordancia con y el Manual Normativo de Personal N° 92-DNP, desplazamiento de personal aprobado por R.D. N° 013-92-INAP/ONP Profesorado N° 24029 con su modificatoria Ley N° 25212 y su reglamento aprobado por Ley N° 019-90;

Que, con Memorando N° 031-2006-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, comunica se proyecte la resolución de destaque y encargo de personal que laborará a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre del 2006, en las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y contralmirante Villar, entre las cuales se proyecta mediante Memorando N° 0015-2006-GRT-DRET-D, al profesor **ORTIZ CABRE PABLO**, como Especialista en Racionalización I Área de Gestión Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes;



Que, según Hoja de Gestión N° 045-2006-REGION-TUMBES-
OADM-PER, la Especialista Administrativo II – Área de Personal, dispone proyectar r

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de
Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica
Regionales, Ley N° 28652, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para e
Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000
REGION-TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00418-2004 /GOB REG
la Resolución Ejecutiva Regional N° 00348-2000 CTAR TUMBES P, la Resoluc
Regional N° 00187-2005/GOB.REG.TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESTACAR Y ENCARGAR EL
personal que a continuación se menciona, correspondiéndole percibir la diferencia e
desempeña con Jornada Laboral de 40 Horas

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>V</u>
01	ORTIZ CABRERA Francisco Pablo C.M. N° 1000205700. Docente Estable I I.S.P.P. "José Antonio Encinas" Tumbes II Nivel Magisterial. J.L. 40 Horas	Especialista en Racionalización I Área de Gestión Institucional. UGEL de Tumbes. Índice Remunerativo F-2	0 3

VACANTE: Según RRS. N° 01112

ARTÍCULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento
resolución, SE AFÉCTARA, al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 de la Unidad
Dirección Regional de Educación de Tumbes, en la Cadena Funcional
09/003/006/1.00267/3.00693; Cnadena del Gasto: 5 Gasto Corriente, 1 Personal
Sociales, 11 Aplicaciones Directas, 01 Retribuciones y Complementaria Plazo F
Financiamiento: 1 RECURSOS PUBLICOS, 16 RECURSOS ORDINARIOS.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



DRET/LFDE
JADM/MEVA.
EAH/JMCF



ORIGINAL FIRMADO

PROF. JUIS FLEMING DIOSES ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 10052

Tumbes, 17 ENE 2007

Visto, el Memorando N° 025-2007-GRT-DRET-D, el Informe Escalonario N° 0024-2007-GRT-DRET-DADM-EE, la Hoja de Gestión N° 0180-2007-GRT-DRET-OADM-PER, el Informe Técnico N° 054-2007-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER ;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, en su artículo 82° establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de responsabilidades directivas compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, de conformidad con la Resolución Regional Sectorial N° 01112 - 2003, y su modificatoria la Resolución Regional Sectorial N° 02966-2003, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar, aparece vacante la plaza de Especialista en Racionalización I - Área de Gestión Institucional, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, la misma que es necesario cubrir;

Que con Resolución Regional Sectorial N° 04396 de fecha 10 de Noviembre del 2006, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Estructural y Nominal 2006, de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar, consignándose la plaza de Especialista en Racionalización I, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, con índice remunerativo de S.P.E.;

Que, con Memorando N° 025-2007-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone al profesor **ORTIZ CABRERA, Francisco Pablo**; que a partir del 03 de Enero al 31 de Diciembre del presente año, pase a laborar como Especialista en Racionalización I, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes;

Que, con Hoja de Gestión N° 0180-2007-GRT-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II - Personal, Oficina de Administración de esta Sede Regional, dispone se proyecte la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2007, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000392-2003/GR-REGIÓN-TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00418-2004 /GOB REG. TUMBES-P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00348-2000 CTAR TUMBES P, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00464-2006/ GOB. REG. TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESTACAR Y ENCARGAR EL PUESTO, al personal que a continuación se menciona, correspondiéndole percibir la diferencia en el cargo que desempeña con Jornada Laboral de 40 Horas

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>	<u>VIGENCIA</u>
01	ORTIZ CABRERA, Francisco Pablo. C.M. Nº 1000205700. Profesor del I.S.P. "José A. Encinas" Tumbes UGEL Tumbes. V Nivel Magisterial. J.L. 40 Horas.	Espec. en Racionalización I Área de Gestión Institucional Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes. Índice Remunerativo: SPE.	03.01.2007 31.12.2007
		VACANTE: Según RRS. Nº 01112-2003.	

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, **SE AFECTARA**, al presupuesto del ejercicio fiscal 2007 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes, en la **Cadena Funcional Programática: 09/003/0006/1000267/3000693**; Cadena del Gasto: 5 Gasto Corriente, 1 Personal y Obligaciones Sociales, 11 Aplicaciones Directas, 01 Retribuciones y Complementaria Plazo Fijo; Fuente de Financiamiento: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ORIGINAL FIRMADO

Prof. LUIS FLEMING DIÓSE ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

DRET/LFDE
JADM(e)/EMMY
FAI(e)/AWPM

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL SECCIONAL DE EDUCACIÓN
Dy. Fa del Original Firmado

Ros. Nº 10052

Prof. Augusto Guzmán Carrero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Tumbes Documentado

*Don César
Colegio "7 de Enero"
Corrales*

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
CORRALES

RESOLUCION DIRECTORAL N°. 487

TUMBES, 28 JUN 1988

Visto el Informe N°. 207-88-ME-DIDET-UPER-EPI-AP de fecha 20 de Mayo de 1988, con 02 folios, Memorandum N°. 97-88-ME-DIDET-UPER-EPI-AP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Cuadro de Prioridades, el Comité de Reasignaciones de esta Sede Departamental de Educación, ha cumplido con ejecutar el proceso de adjudicación de plazas docentes vacantes, de conformidad con la R.M.N°. 0814-86-ED;

Que, es procedente emitir la correspondiente resolución de reasignación a favor del personal que se especifica en la parte resolutive;

Que, asimismo, es conveniente nombrar con carácter titular e interinamente al personal que reúne los requisitos de Ley en Zonas consideradas como Urbano-Marginal, según Memorandum N°. 210-88-ME-UPER; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N°. 24029 y su Reglamento, la R.M.N°. 814-86-ED, D.S.N°. 005-86-ED y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N°. 047-82-ED del 24 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE :

1°. - DEJAR SIN EFECTO, a partir del DIECIOCHO DE ABRIL de 1988, el inciso 1) del Numeral 2° de la Resolución Directoral N°. 0493 de fecha 13 de Julio de 1987, que nombra a don Ricardo César ESPINOZA YACILTA, O.M.N°. 05442384, como Trabajador de Servicios I en el Colegio "7 de Enero" de Corrales-Supervisión Sectoral de Educación N°. 03 de San Pedro de los Incas, por haber pasado a desempeñar un cargo docente.

2°. - REASIGNAR a su solicitud y por necesidad personal al siguiente personal docente :

a) A don Rafael Santos LEON ORTIZ, O.M.N°. 03556468, con Título de Profesor de Educación Básica N°. 00313-G-DDER, Área Principal : CC.BS. Área Secundaria : CBE. Oficio N°. 0450-88-ME-DIDET-UPER Expediente N°. 0194-88, con 05 folios.

<u>SITUACION ACTUAL</u>		<u>SITUACION DESTINO</u>	
CARGO	: Profesor de Aula		: Profesor de 24 horas
NIVEL	: 2do.		: 2do.
REMUNERACIONES	: RB. = I/. 2,520.00 RR. = I/. 3,380.00		: RB. = I/. 2,520.00 RR. = I/. 3,380.00
JORNADA LAB.	: 24 horas		: 24 horas

.. /

CENTRO TRAB. : E.F.Nº. 001 "José Dishnar Tudela" : Colegio "Imaculada Concepción", Tumbes-SPE, Tumbes.
 LUGAR Y SUPERV. : Tumbes-SPE, Tumbes. VIGENCIA : 13-04-1988.
 TIEMPO SERV. : Más de cinco años VACANTE : Por reasignación a otra Dptal. de Angel LOPEZ FLORES.

b) A don Francisco Pablo CORTIZ CABRERA, O.M.Nº. 0577 546, con Título de Profesor de Educación Secundaria Nº. 00624-G - DIDEI, Oficio Nº. 487-88-ME-DIDEI-UPER, Expediente Nº. 005098-87, con 07 folios;

SITUACION ACTUAL

CARGO : Profesor de 24 horas
 NIVEL : 1er.
 REMUNERACIONES : RR.-I/. 2,400.00
 RR.-I/. 3,100.00
 JORNADA LAB. : 24 horas
 CENTRO DE TRAB. : Colegio "San Juan de la Virgen"
 LUGAR Y SUPERV. : San Juan de la Virgen-SSE, Nº. 01-P. Hospital.
 TIEMPO SERV. : Más de siete meses
 T. PERM. ULT. C. : al mismo.

SITUACION DESTINO

: Profesor 24 horas
 : 1er.
 : RR.-I/. 2,400.00
 : RR.-I/. 3,100.00
 : 24 horas
 : Colegio "7 de Enero" Sec. Menores.
 : Corralao-SSE, Nº. 03-San Pedro de los Inca
 VIGENCIA : A partir del 18 de Abril de 1988.
 VACANTE : Por reasignación de Maxina DICS YACOLA a otra Departamental.

3º.- NOMBRAR con carácter titular, al siguiente personal docente :

a) A don Ignacio Raúl GONZALEZ CYCLA, sin código modular, con Título de Profesor de Educación Secundaria Nº. 00782-G DIDEI, Especialidad : Ciencias Naturales y Física Química, Oficio Nº. 594-88-ME-DIDEI-UPER, Expediente Nº. 1572-88, con 05 folios.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR DE NACIMIENTO : Zarumilla, Dpto. Tumbes.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-11-1958
 DOCUMENTOS PERSONALES : I.E.Nº. 00362347
 L.M.Nº. 1005618580

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de 24 horas
 NIVEL Y REMUNERACIONES : 1er. RR.-I/. 2,400.00
 RR.-I/. 3,100.00
 JORNADA LABORAL : 24 horas
 CENTRO DE TRABAJO : Colegio "Zarumilla"
 LUGAR Y SUPERVISION : Zarumilla-SPE, Zarumilla.
 VIGENCIA : 22-04-1988
 VACANTE : Por haberse dejado sin efecto el Nombramiento Interino de doña Rosa E. BAYONA GARAY.
 BONIFICACION FRONTERA : 30 %.

b) A don Juan Bautista ZAPATA CEVALLOS, sin código modular, con Constancia de haber terminado satisfactoriamente el VIII Semestre de Formación Profesional en Educación Secundaria: Ciencias Naturales con mención Física y Química. Oficio N.º. 918-88-ME-DIDET-UPER, Expediente N.º. 1190-88, con 04 folios

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de 24 horas
 REMUNERACIONES : RB. -I/. 2,040.00 (inc.o)
 RR. -I/. 3,260.00
 JORNADA LABORAL : 24 horas
 CENTRO DE TRABAJO : Colegio "Alipio Rosales" Sec. Men.
 LUGAR Y SUPERVISION : Pampas de Hospital-SSE, N.º. 01.
 VIGENCIA : A partir del 05-05-1988
 VACANTE : Por renuncia de Gloria MURILLO-
 RAMUCHE.
 BONIFICACION POR FRONTERA : 3 %.

c) A don Ricardo César ESPINOZA YACILLA, C.M. N.º. 0544 - 2384, con Título de Técnico Agropecuario N.º. 0039. Oficio N.º. 484-88-ME-DIDET-UPER, Expediente N.º. 1360-88, con 16 folios.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de 24 horas
 REMUNERACIONES : RB. -I/. 1,560.00 (e)
 3,540.00
 JORNADA LABORAL : 24 horas
 CENTRO DE TRABAJO : Colegio "7 de Enero" Sec. Men.
 LUGAR Y SUPERVISION : Cerrales-SSE, N.º. 03 de San Pedro de los Incas.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Más de dos años
 VIGENCIA : A partir del 13-04-1988
 VACANTE : Por renuncia de Dagoberto DIAZ-CAJAMARCA.
 BONIFICACION POR FRONTERA : 3 %.

5º.- Aféctese a la Partida 01.01., Programa 424, Sub-Programa 23 y 22 respectivamente, Actividad 511 del Presupuesto - Anual vigente.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

FREDY E. CYCLA PURIZAGA
 DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
 DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
 TUMBES

QUE TRANSLADO A UNO PARA
 EL COMANDO EN JEFE Y FINES PRECISADOS

DIDET. FECP
 UPER. PCPS
 EPI. EDC.
 TPI. Fy de C.



EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
T. U. R. D. E. R.

Don Juan de la Cruz

"AÑO DEL VEINTICINCO AÑO DEL NAUIMIENTO DE DON FORTINO SANDOZ GARCIA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 4581

Trobes, 30 de Abril 1957

Visto la Hoja de Servicio N° 204-57-D y 205-57-D, los Expedientes N°s. 2263-57 - 2262-57, los Oficios 3°s. 905, 906, 906-07-02-2077 - UPEL y el Memorandum N° 375-57-MB-DIETA-UPEL, con 09, 09, 01, 01, 01 y 02 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 0136 del 29 de Abril de 1957, se reasigna del Colegio "Tipac Apacu" a diferentes Centros Educativos de esta ciudad, a don Segundo SILVA VEGA, Rosaria Josefina ROCHE GUERRERO y Merli - Cristina SAAVEDRA TORRES, respectivamente;

Que, según lo dispuesto por la Unidad de Personal, los citados docentes deben continuar laborando en el Colegio "Tipac Apacu" - Secundaria de Moreros, siendo necesario dejar sin efecto dichas reasignaciones;

Que, asimismo, es conveniente modificar el Centro de Trabajo y Plazas vacante que ocupan los docentes Juan Arcadio MENDOZA RAMIREZ, César Augusto FLORES GONZALEZ, Francisco Pablo ORTIZ GARCERA, Mariella GARCIA OYOLA y Julia Magdalena PALVA FIGUEROA, respectivamente; y

Con las facultades que lo confiere el D.S. 047-52 - ED del 24 Noviembre de 1952;

SE RESUELVE:

1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del VEINTICINCO DE ABRIL de 1957, la parte pertinente de la RD. 0136 del 29-04-57, que reasignaba a los siguientes docentes;

- a) Segundo SILVA VEGA, C.N. 046646355, como Profesor de Aula en la E.I. N° 254 - de la Urb. "Andrés Bello" - Trobes; debiendo continuar en el mismo cargo de Profesor de 48 horas en el Colegio "Tipac Apacu" - Soc. Mor., por el haber básico de I/ 1,080 y de RR. I/ 1,130 (0).
- b) Rosaria Josefina ROCHE GUERRERO, C.N. 03556697, como Profesora de Aula en el Colegio "Tipac Apacu" - Prim. Mor.; debiendo continuar en el mismo cargo de Profesora de 24 hrs. clases - Soc. Moreros del mismo Plantel, con el haber básico de I/ 1,320 y de RR. I/ 1,200, 2da. Niv.
- c) Merli Cristina SAAVEDRA TORRES, C.N. 04472543, como Profesora de Aula en el Colegio "Tipac Apacu" - Prim. Moreros; debiendo continuar en el mismo cargo de Profesora de 24 horas - Soc. Moreros del mismo Plantel, con el haber básico de I/ 1,320 y de RR. I/ 1,200, 2da. Niv.



111

2°.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD. 330- del 05-05-87, en el sentido de que don Juan Arnaldo MENESES HIGEL, C.M. 057793 25, deberá laborar como Profesor de 24 hrs. clases en el Colegio "Mafalda Lora" de esta ciudad, según RD. 489-87 y no como indica la referida resolución. (Plaza vacante por incremento, según RD. 489-87.

3°.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD. 330- del 05-05-87, en el sentido de que don Oscar Augusto FLORES GONZALES, C.M. 01197436, deberá laborar como Profesor de 24 hrs. clases en el Colegio "Mafalda Lora" de esta ciudad y no como indica la referida resolución. (Plaza vacante por reasignación de María Luz VELANDI MONTAÑERO.

4°.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD. 319- 87, en el sentido de que don Francisco Pablo ORTIZ CABRERA, C.M. 05776406, deberá laborar como Profesor de 24 hrs. clases en el Colegio "San Juan de la Virgen" de San Juan de la Virgen y no como indica la referida resolución. (Plaza vacante por reasignación de Manuel Antonio PUELA NEBOZA).

5°.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD. 392- del 31-05-87, referente a doña Mariella VELASQUEZ OYOLA, C.M. 05776651, en el sentido de que la plaza vacante que ocupa en el Colegio "Túpac Amaru" -Secundaria Menores, es por reasignación de Danta CUEVA ROMERO, como Profesora de 40 hrs. clases, correspondiéndole percibir el haber básico de I/ 1,320.00 y de R.S. de I/ 1,230.00 a partir del 24-04-87 y no como indica la referida resolución.

6°.- MODIFICAR la parte pertinente de la RD. 317- 87, referente a doña Julia Magdalena PALVA PRECIADO, C.M. 04139493, en el sentido de que la plaza vacante que ocupa en el Colegio "Túpac Amaru" -Sec. Menores de esta ciudad, es por incremento 1987 y no como indica la referida resolución.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

FELIX NILSON DELVIDES ORAYO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMBES

DDET. FNDE
UPER/POPS
EPI/COdeM

RECEBIÓ EL SEÑOR [Nombre] EN SU OFICINA EN FECHA [Fecha] PARA [Fin] Y FINES PERTINENTES



CONSTANCIA DE TRABAJO

Conste por el presente documento que:

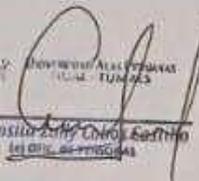
El Lic. **ORTIZ CABRERA FRANCISCO PABLO** con DNI N°00205700 ha laborado en esta casa Superior de Estudios como **DOCENTE CONTRATADO** a Tiempo Parcial, en la modalidad **PRESENCIAL**; en la Facultad de **INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA**; de la Escuela Académico Profesional de **INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Y ARQUITECTURA**. Los cursos dictados se detallan a continuación:

CICLOS	CURSOS	ESCUELA
2010 – IB	ECUACIONES DIFERENCIALES	INGENIERÍA CIVIL
2010 – IC	MATEMÁTICA I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
2010 – IIC	MATEMÁTICAS BÁSICAS I	INGENIERÍA CIVIL
2013 – IIC	MATEMÁTICA I	ARQUITECTURA

Demostrando en todo momento Responsabilidad, Puntualidad y Dedicación en los cursos asignados al suscrito.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Tumbes, 30 de Mayo del 2014



Lic. Rosita Zúñiga Córdova
Licenciada en Psicología



Resolución Directoral Regional N° 000237 -2025

DRE TUMBES., 24 MAR. 2025

Vistos, el expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE" sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° . del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe . emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE", se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JOSE ANTONIO ENCINAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



26/03/25
[Firma]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00205700
FECHA DE NACIMIENTO : 04/06/1958
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 111121H62141
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : DRE Tumbes
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H66147
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 001653
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : POR REASIGNACIÓN DE LA PROF. MARITZA ROJAS CRUZ, SEGÚN R.D. N° 0995-1998
VIGENCIA : Desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA el cargo de la plaza N° 111121H66147, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela JOSE ANTONIO ENCINAS de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Ruje
DR. PEDRO RUJEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 000236

CFE
Vic. Adm. Elber Creso Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)



CERTIFICAN

Que ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO

Ha aprobado satisfactoriamente el
**Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes
Formadores en la Especialidad de Matemática**
de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos en el marco del Convenio
Ministerio de Educación/UNESCO realizado de julio a diciembre de 2016,
reconociendo 215 horas pedagógicas.


Jeanette Martínez Trujillo
Coordinadora General del Programa
CEREBRUM




Iván Montes Iturizaga
Rector
Universidad La Salle





PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º

CONSTANCIA

Se otorga a

FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA

Por haber aprobado el curso virtual

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 18 de febrero al 5 de abril de 2021, con una duración de 60 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CERTIFICADO

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), otorga el presente certificado a:

FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA

Por su participación y aprobación del curso virtual autoformativo denominado "Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial" dirigido a docentes de los IESP y EESP públicas, con una duración de cincuenta y dos (52) horas cronológicas.

CONTENIDO

- ✓ **Módulo I:** Procesos formativos no presenciales.
- ✓ **Módulo II:** Herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.
- ✓ **Módulo III:** Estrategias socioemocionales para promover el bienestar y el de sus estudiantes en la educación no presencial.
- ✓ **Módulo IV:** Reconozco la Tutoría Virtual como rol del docente formador.

Tumbes, 03 de diciembre de 2020



PROF. GLADYS E. VARGAS DÍEZ
DIRECTORA (EESP) "JOSE A. ENCINAS"

Firmado por encargo de la DIFOID, a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00057-2020-MINEDU/MGP-DIGEDD-OFOID



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO

HABER ASISTIDO AL CURSO TALLER DENOMINADO

**"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" EN EL
USO DE LAS TIC"
(220 HORAS ACADÉMICAS)**

21/10/2017 al 04/12/2017

Tumbes, Diciembre 2017

**Tecnologías
de la Información
y Comunicación**



Director General (a)





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA

POR HABER ASISTIDO AL SEMINARIO TALLER

USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL IESPP JOSÉ
ANTONIO ENCINAS

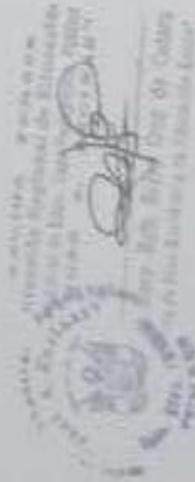
(200 HORAS ACADÉMICAS)

03/09/2016 al 15/10/2016

Tumbes, Noviembre 2016



[Signature]
Felipe E. García Tripul
DIRECTOR GENERAL



[Signature]
Director Regional de Educación
Tumbes

[Signature]

Jorge A. Adriano Sotelo
DIR. DE SISTEMAS
E. I.P. 82807

**EVENTOS ACADÉMICOS
(RECONOCIMIENTOS)**



II OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - 2005

La Dirección Regional de Educación de Tumbes, otorga la presente:

Diploma de Honor

A: PABLO ORTIZ CABRERA

Por haber participado en la ORGANIZACIÓN de la Etapa Regional de la "II OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA - 2005", realizada el 30 de Setiembre en la ciudad de Tumbes, normada con la RVM N° 012-2005-VMGP y DIRECTIVA N° 005 - VMGP - 2005.



Prof. Adrián Abisolo Morán Morán
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DRET - PECUD



Prof. Luis Fleming Dioses Espinoza
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

Tumbes, Diciembre del 2005



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPUBLICA DEL PERÚ



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

DIPLOMA DE HONOR

Otorgado a Francisco Pablo Ortiz Cabrera.
Por su excelente labor y entrega para lograr la excelencia educativa en favor de la niñez y juventud tumbesina, demostrando Responsabilidad e Idoneidad en el cumplimiento de sus funciones como maestro (a) distinguido (a) y ejemplo de sus alumnos.

Tumbés, 06 de junio del 2004.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Prof. Luis Fleming Chávez Espinoza
DIRECTOR REGIONAL

LITOMAR
NOROSUP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS

Av. Arica N° 361 - 1er Piso
Teléfono N° 52 - 3441 Arica 111
Tumbes - Perú

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Tumbes, 28 de noviembre de 2005

Carta N° 030-2005/UNT-CEPU

Sr. Lic.
FRANCISCO PABLO ORTÍZ CABRERA
Docente del Centro de Estudios Preuniversitarios
Universidad Nacional de Tumbes
Presente -

ASUNTO : FELICITACIÓN

De mi consideración:

Los Directivos del Centro de Estudios Preuniversitarios nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y **FELICITARLO POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO** durante el ciclo de preparación Mayo - Agosto 2005 - II, al haber obtenido el calificativo de 15.03 consignado por los estudiantes del Centro de Estudios Preuniversitarios en el proceso de evaluación.

Sin otro particular, expresamos a usted las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Universidad Nacional de Tumbes
Centro de Estudios Preuniversitarios

Ing. Carlos Alberto Jorge La Cebra
Presidente del Consejo de Gestión CEPU

Universidad Nacional de Tumbes
Centro de Estudios Preuniversitarios

Dra. Francisca María Cabrera
Directora Académica

c.c.
- Arch.

CACLE/Pite
Lia V.

Universidad Nacional de Tumbes
Centro de Estudios Preuniversitarios

Econ. Víctor Hugo Rosa Mercedes
Directora Administrativa CEPU



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Es copia fiel del original

AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0361 -2004/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes. 06 JUL 2004

VISTO:

La R.E.R. Nº 00358-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 03 de julio del 2004 y Actas de fecha 03 y 05 de julio de 2004; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.E.R. Nº 00358-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 03 de julio del 2004, se constituye la Comisión de Evaluación para el Otorgamiento de las Palmas Magisteriales Regionales, a fin de otorgar dichas palmas a aquellos docentes que hayan destacado en su labor y trabajo en los campos de investigación orientados a elevar la calidad de la educación.

Que, en reunión del 03 de julio del 2004, los miembros de la comisión, acordaron por unanimidad, dada la premura del tiempo, que en el presente año no se entregarán las "PALMAS MAGISTERIALES" en razón de que se requiere de un proceso y organización previa, teniendo en cuenta la reglamentación establecida y que en su lugar se otorgará un reconocimiento denominado: "PREMIO AL MAESTRO"; para lo cual, cada representante de las instituciones invitadas a formar esta comisión traerá la relación de maestros con la descripción del trabajo realizado y que posteriormente serán seleccionados por la comisión, tal y como consta del Acta de la misma fecha.

Que, en reunión del 05 de julio del 2004, la comisión acordó los criterios para la respectiva evaluación y que este premio sea en forma equitativa tanto para los docentes activos como para los cesantes y jubilados debiéndose premiar a un total de doce profesores con la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación para cada uno; y luego de revisadas las propuestas se procedió a votación quedando seleccionados los docentes que se precisan en el acta de la misma fecha.

Que, de la misma manera en esta reunión se acordó otorgar un reconocimiento en mérito a la destacada participación en el curso de capacitación especializada en matemática con duración de seis meses en la ciudad de Lima a los docentes que se precisan en el acta del 05 de julio del 2004.





Es copia fiel del original

AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0361 -2004/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes 06 JUL 2004

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, el merito a la destacada participacion en el curso de capacitacion especializada en matematica con duracion de seis meses en la ciudad de Lima a los siguientes docentes

- 1.- Prof. ARMANDO GONZALES URBINA
- 2.- Prof. FRANCISCO PABLO ORTIZ CABRERA
- 3.- Prof. WILMER OYOLA VILELA
- 4.- Prof. ELMER TANDAZO BALLADARES
- 5.- Prof. MARCELINO SILVA SERNA
- 6.- Prof. IRMA CORDOVA PACKER

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER, a la seleccion de Voley Mixto por su destacada participacion en los Juegos Magisteriales Nacionales habiendo ocupado el primer puesto en los tres ultimos años en las ciudades de Ica, Lima y Trujillo consagrandose Tricampeones Nacionales, integrada por los siguientes docentes

- 1.- Prof. TARCILA DE JESUS CALISAYA QUEVEDO
- 2.- Prof. ELDA RENEE QUEVEDO INFANTE
- 3.- Prof. NELIDA GALECIO SARANGO
- 4.- Prof. LILLY ISABEL GARCIA CORTEZ
- 5.- Prof. EYLLEN CLAUDINA AVILA LOPEZ
- 6.- Prof. GIANCARLO GHERSI FEIJOO
- 7.- Prof. PERCY JAVIER TERRANOVA BOGGIO
- 8.- Prof. LUIS DAMASCO ROQUE VALDEZ
- 9.- Prof. JIMMY HENRY GUEVARA MECA
- 10.- Prof. JUAN CARLOS CORNEJO URDIALES
- 11.- Prof. CHRISTIAN NAZARIO IZQUIERDO CHAVEZ
- 12.- Prof. HILDA RAMIREZ RIVERA
- 13.- Prof. CARLOS ALEJANDRO LOZADA CARRASCO (ENTRENADOR)
- 14.- Prof. JORGE ALBERTO GRANADOS BENAVIDES (DELEGADO)

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolucion a la Comision conformada mediante R.E.R. N° 358-2004/GOB. REG. TUMBES-P del 03 de julio del 2004; a los docentes a que se refieren los Articulos



Gobierno Regional de Tumbes

ANNO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA SOBERANIEDAD DEMOCRÁTICA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0351 -2004/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes 06 JUL 2004

Primero, Segundo y Tercero de la presente resolución: Dirección Regional Sectorial de Educación de Tumbes, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese



Gobierno Regional de Tumbes
Rosa Iris Medina Torres
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Oficina General Regional

Andrés Márquez Avalo
Jefe de Oficina de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 017-2003-ISP "JAE"-D

Tumbes, 04 de agosto del 2003

Visto el informe de la Comisión de Docentes de la Especialidad de Matemática, Organizadores del III Congreso Regional del Norte y el Primer Congreso Binacional de Matemática denominado "A. MATEMÁTICA Y MURDO MORFOSIS"



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 00191 -UGEL TUMBES

Tumbes,



VISTOS, el Oficio Múltiple N° 119-2010-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-AGP-EES, que alcanza a las Instituciones educativas la Directiva N° 0034-DIPECLUD-2010, que norma la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, el oficio múltiple N° 160-2010-GR.TUMBES-DRET-UGELT-AGP-EES que comunica la realización de la XX FENCYTEC a nivel distrital y provincial en la UGEL Tumbes, La Directiva N° 001-2009-GR-TUMBES-UGELT-AGP-EES; que norma la organización de comisiones y cumplimiento de funciones específicas en el desarrollo de las exposiciones de trabajos en la XX Feria Escolar de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -2010; el Informe N° 021-2010-GR-TUMBES-DRET-UGELT-AGP-EES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos, el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, norman el desarrollo de la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2010, así como la organización de comisiones y cumplimiento de funciones específicas en la ejecución de dicho evento.

Que, en esta importante actividad Científico-Tecnológica, participan directores, docentes y alumnos de las Instituciones Educativas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL Tumbes, cuyo objetivo es estimular aptitudes y desarrollar capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos, así como propiciar el uso adecuado de la metodología científica para obtener respuestas apropiadas y soluciones prácticas a los problemas de su entorno.

Que es política de la UGEL Tumbes, estimular y reconocer la participación de los profesionales de los diferentes sectores que han contribuido con su apoyo como miembros del jurado evaluador de los proyectos participantes en la XX Feria Escolar Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2010.

Que de conformidad con la Constitución Política del Perú, ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029 y su

modificatoria Ley N° 25212, Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Educativo R.M N° 015-VMGP-2005 Reglamento de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local y la Directiva N° 0034- DIPECUD-2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer, Valorar y Felicitar a los siguientes profesionales en mérito a su destacada participación como miembros del jurado calificador de la XX Feria Nacional Escolar de Ciencia Tecnología e Innovación - 2010 organizada por la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes que a continuación se indica:

Prof. Juana Rosa Goycochea Mechato .
Prof. Marco Antonio Cabrera Atoche.
Prof. Luis Cornejo Mogollón.
Prof. Pablo Ortiz Cabrera.
Ing. Cristhian Mihail Martínez Mogollón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSIDERAR la presente resolución como mérito en el currículo profesional de los mencionados servidores.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ORIGINAL FIRMADO
Prof. Santiago Gamboa Vásquez
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES



Gobierno Regional de Tumbes
Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes

[Handwritten Signature]
LEVIN ALEX MELGAR OJEDA
Especialista Administrativo I (e)
Oficina Secretaría General

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL Nº 182-2010-UGEL T

Tumbes, 29 DIC. 2010



VISTOS, el Oficio Múltiple Nº 1671-2010-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D, que alcanza a las Instituciones educativas la Resolución Vice Ministerial Nº 0030-2010-ED que aprueba las "Normas para la Organización y Desarrollo de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2010", el oficio múltiple Nº 122-2010-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-AGP-EES que alcanza las pruebas del nivel 1, 2, y 3 a aplicarse en las I.E, el oficio múltiple que alcanza el Instructivo Nº 001-2010/DES VII-ONEM-2010 y las claves para la evaluación de la primera prueba, el informe Nº 18-2010-GR TUMBES-DRET-UGELT-AGP-E. ED.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vice Ministerial Nº 0030-2010-ED se aprueban las normas para la Organización y Desarrollo de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2010".

Que, Dichas Olimpiadas Nacionales Escolares de Matemática se instituyen como espacio que permite a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular- Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia con lo cual se estimula el estudio de la matemática, se promueve el desarrollo de jóvenes talentos, se fomenta el trabajo en equipo y se propicia la sana competencia, el compañerismo y, la amistad entre los participantes.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, reconocer y estimular a los profesionales que laboran en instituciones de los diferentes sectores que han contribuido como miembros del jurado evaluador de la II etapa de la VII ONEM-2010.

Que, de conformidad con la R.M Nº 015-VMGP-2005 "Reglamento de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local", D.S Nº 009-2005-ED "Reglamento de Gestión del Sistema Educativo", R.E.R Nº 0418-GOB-REG. TUMBES que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

SE RESUELVE :



ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes profesionales en mérito a su destacada participación como miembros del jurado calificador de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, organizada por la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, como se indica:



- Lic. Pablo Ortiz Cabrera.
- Lic. Armando Gonzales Urbina.



ARTICULO SEGUNDO: CONSIDERAR la presente resolución como mérito en el currículo profesional de los mencionados servidores.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ORIGINAL FIRMADO
Prof. Santiago Gamba Varque
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TUMBES



Gobierno Regional de Tumbes
Unidad de Gestión Educativa Local - Tumbes
KEVIN ALEX MELGAR OJEDA
Especialista Administrativo I (e)
Oficina Secretaría General

*Alta Calidad, Franchising
S.P. "J.A.E." Tumbes*

REGION GRAU
G E S T I O N
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
T U M B E S

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 00671

TUMBES, 19 JUN 1997

Visto los Informes Nº 045-96-CTAR-RG-GESTUN-DISRET-DTP-NC-D., del 28 de noviembre de 1996, con seis (06) folios, e Informe Nº 046-96-CTAR-RG-GESTUN-DISRET-NC-D. del 28 de noviembre de 1996 con seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, esta Dirección Sub Regional de Educación de Tumbes, a través del Núcleo de Ciencias ha organizado durante el presente año, el CONCURSO SUB REGIONAL DE MATEMATICA en los niveles de Primaria y Secundaria de Menores de los Centros Educativos Estatales y No Estatales, cuyo fin contribuye a mejorar la calidad de la educación.

Que, mediante estos concursos se promueve y eleva el nivel cultural, científico y humanista de los alumnos.

Que, uno de los objetivos principales de la educación en el Perú, es lograr un alto nivel cultural, humanista y científico-tecnológico, como valor indispensable de progreso y desarrollo.

Que, es política fundamental de la Dirección Sub Regional de Educación de Tumbes, estimular y reconocer el esfuerzo y responsabilidad de los docentes que en la etapa final asesoraron desinteresadamente a los educandos participantes.

Estando a lo informado por la Dirección Técnico Pedagógica de esta repartición y de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Profesorado Nº 24029, su modificatoria Ley Nº. 25212 y su Reglamento y, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, su Reglamento de Organización y Funciones D. S. Nº 051-95-ED, R. M. Nº 333-93-ED y R. M. Nº 592-93-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Felicitarse, Reconocer y Valorar por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución al personal que a continuación se indica:

DOCENTES DE LA DIRECCION TECNICO-PEDAGOGICA:

COMISION ORGANIZADORA:

- SILVA OBLEA, Juan
C.M. Nº 01310113

Director Técnico-Pedagógico (e)

- ZARATE JIMENEZ, Agustín
C.H. Nº 05647282 As. Biología y química
- INGA CHIBQUA, Eduardo
C.H. Nº 05776678 As. de Matemáticas
- CHAVEZ DIOSES, Miriam Afrodita
C.H. Nº 02766035 Prof. de Apoyo

MIEMBROS DEL JURADO:

- ORTIZ CABRERA, Francisco P. I.S.P. "José A. Encinas"
C.H. Nº 05776606
- PERAZ BARAHONA, Henry Gregorio I.S.P. "José A. Quiñones"
C.H. Nº 05466874

PROFESORES ASESORES:

- CASTILLO ROSELLO, Lefi C.P. Nº 013 "L. R. A."
C.H. Nº 02023077
- ASTUDILLO BARRIOS, José Juvenino C.P. Nº 013 "L. R. A."
C.H. Nº 02024528
- GUTIÉRREZ JAUREGUI, Luis Román CEP "Santa María de la F."
C.H. Nº 02025329
- BARRIOSUELA QUEMECHO, Manuel CEP "Niño Jesús"
- BEHAVIDAS BARRIOS, Ninfa Estrella CEP "Niño Jesús"

POR PARTICIPAR DE APOYO:

- ALMIAN ALMIAN, Luis Antenor C.P. Nº 013 "L. R. A."
C.H. Nº 00300594 Director
- MACAS ESTRADA, Félix Francisco C.P. Nº 013 "L. R. A."
C.H. Nº 04906055 Personal de Servicio

Artículo Segundo.-La presente Recopilación se anotará como HERITO en la Ficha Escalafonería de cada uno de los trabajadores.

Regístrate y Comuníquese

VRCG/DISREG
JSO/DTP
inmp
1970606



[Handwritten Signature]
VICTOR RAUL CABRERA GRANDA
Director Sub Regional de Educación
TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 01277

TUMBES, 14 JUN. 2004

VISTO, el informe N° 040-2004-GRT-DRET-DGP-EEB, Oficio Múltiple N° 544-2004-D-INFOCAD-UCAD, Hoja de Gestión N° 3544-GR-Tumbes-DRET-D, Hoja de Gestión N° 2379-DGP, sobre los resultados finales obtenidos por los becarios del "Curso de Capacitación Especializada en Matemática";

CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0714-2003-ED, se aprobó la convocatoria y selección para docentes becarios del Curso de Capacitación Especializada;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 044-2004-D-INFOCAD-UCAD se le comunica al Director Regional los resultados obtenidos por los becarios del Curso de Capacitación Especializada en Matemática y reconociendo y felicitando la labor realizada;

Que, con Hoja de Gestión N° 3544-GR Tumbes-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes autoriza se proyecte la resolución de reconocer y felicitar la labor realizada;

Que, con Hoja de Gestión N° 2379-DGP, el Director de Gestión Pedagógica dispone que se proyecte la respectiva resolución;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación y lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, en uso de las atribuciones que les confiere la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27857, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 279022, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y R.E.R. N° 00392/2003/GR-Región Tumbes-P, que designa al Director Regional de Educación de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, VALORAR Y FELICITAR a los profesores participantes del Curso que han obtenido las menciones sobresalientes, por su destacado desempeño y esfuerzo realizado.

- | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| 1. Francisco Pablo Ortiz Cabrera | I.S.P. "José A. Encinas" | Tumbes |
| 2. Wilmer Jesús Oyala Vilela | I.E. Aplicación "José A. Encinas" | Tumbes |
| 3. Eimer Tandazo Valladares | N° 098 "El Gran Chilimasa" | Águas Verdes |

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR a los profesores que han obtenido mención honorosa el esfuerzo realizado por los docentes participantes.

- | | | |
|----------------------------|------------------------------|--------|
| 1. Irma Elita Córdova Páez | I.E. "Inmaculada Concepción" | Tumbes |
|----------------------------|------------------------------|--------|

2. Marcelino Silva Berra

I.E. "Inmaculada Concepción"

Tumbes

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER el esfuerzo realizado por el profesor participante del curso que ha obtenido mención buena.

1. Armando Francisco González Urbina

I.S.P. "José A. Encinas"

Tumbes

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados y a las Instituciones correspondientes para los fines que se estime conveniente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución será considerada como MÉRITO en su Ficha Escalonaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ORIGINAL FIRMADO

Prof. LUIS FLEMING DIOSES ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

LFDR/DRET
J99J000P
L88H88ES
11/12/18
T040600

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Dirección Regional Sectorial de Educación
Doy Fe del Original Firmado
Res. N° 01077

Lic. Marcos W. Sánchez Salazar
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario